

San Francisco del Rincón, Gto.
Fecha: 03 de junio del 2022
Oficio no. UT/300/2022
Asunto: se contesta solicitud.

C. Polita
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 27 de mayo del presente año con número de folio 110198000021622 que a la letra dice:

..."De acuerdo a la respuesta de la solicitud numero 110198000019722, y de la cual la dirección de unidad de transparencia mediante el oficio UT/272/2022, me solicita una prórroga para responderme, de la cual el día 24 de mayo del 2022, solicito la prórroga, del cual ya pasaron 5 días y de lo cual menciono lo siguiente:

De las cartas de antecedentes penales y de la constancia de antecedentes disciplinarios informo que en un día las pueden obtener en dichas instituciones, no tardan no dos días, así mismo están omitiendo la demás información, requiero y me indique, informe y justifique porque no informar la demás información que por ende se debe de tener. O en su defecto justifíqueme el porque no anexarla o porque las áreas le dicen que es muy extensa, en caso de no contar con las cartas en su tiempo que la ley marca requiero documentos donde se comprueben el tiempo en que serán entregadas o de cuando las solicitaron.

Así mismo solicito oficio de cada dependencia que pedí información me justifique y me fundamente el porque la falta de información y por qué el área de recursos humanos no tiene ese dato.

Requiero me informe de recursos humanos, o de las demás que no sean parte de recursos humanos, que solicita cada empleado de documentación de esas áreas para abrir su expediente, ya que es información que debe de tener al contratar una información, ya que se me hace una falta muy grave no tener esos documentos de los empleados ya que pueden tener algún antecedente y trabajar en administración pública." ...

Al respecto le informo que, para poder realizar las gestiones necesarias a la solicitud de información que realiza, le pido de la manera más atenta y respetuosa, se tenga a bien aclarar su solicitud de información, solicitando que sea más preciso y específico a lo que requiere saber.

Lo anterior derivado a que en la solicitud hace mención de que la "demás información" solicitada se está omitiendo, por lo cual pedimos aclaración a que se refiere con "demás información", lo anterior a fin de poder realizar gestiones necesarias para atender debidamente.

Con respecto al plazo de prorroga según el artículo 99 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato estipula dicho plazo para petitionar una prorroga por tratarse de una recolección de documentos extensa, aprobada por el Comité de Transparencia 24 de mayo del 2022.

A lo que confiere en el párrafo tercero de su solicitud, se le pide aclarar que oficio requiere de cada dependencia que pidió información, así como en su ultimo párrafo aclarar a que tipo de expediente.

Se informa aclarar con precisión la información que requiere saber, lo cual se le hace del conocimiento que cuenta con cinco días a fin de poder realizar dicha manifestación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luz María Luna Pérez
Directora de la Unidad de Transparencia.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA